



CC.AA. CANTABRIA  
 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
 J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
 DIPUT. REG. DE CANTABRIA

NUM. SUS. 0016

SANTANDER  
 D.P. 39003

CANTABRIA

# Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Lunes, 7 de octubre de 1991. — Número 200

Página 3.265

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

- 1.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Orden de 22 de agosto de 1991 por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia, en Cardenal Herrera Oria, 41-2.º B (Santander), de protección oficial ..... 3.266

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Navajeda (Entrambasaguas) e Ibio (Mazcuerras) ..... 3.266

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. — Convocada una plaza de fiscal sustituto . 3.266  
 Ministerio de Obras Públicas y Transportes. — Expediente de expropiación forzosa ..... 3.267  
 Delegación de Hacienda en Cantabria. — Expediente sancionador ..... 3.267

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

- Reinosa y Campoo de Yuso. — Exposición al público de los padrones de licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas para 1991 ..... 3.268  
 Cabezón de la Sal, Las Rozas de Valdearroyo y

Valdeprado del Río. — Aprobación de expedientes de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1991 . 3.268

#### 4. Otros anuncios

- Argoños. — Aprobación de estudios de detalle . 3.269  
 Val de Sal Vicente. — Solicitud de licencia para sala de fiestas y restaurante ..... 3.269  
 Laredo. — Aprobación definitiva de la modificación del plan general ..... 3.269

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega. — Expediente número 221/85 ..... 3.270

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expediente número 830/89 ..... 3.270  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander. — Expediente número 391/91 ..... 3.271  
 Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expediente número 224/91 ..... 3.271  
 Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expedientes números 859/90, 859/90 bis y 665/90 ..... 3.271  
 Juzgado de lo Penal Número Dos de Santander. — Expediente número 298/90 ..... 3.272  
 Audiencia Provincial de Santander. — Expediente número 1.704/87 ..... 3.272

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

*ORDEN de 22 de agosto de 1991 por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia, en Cardenal Herrera Oria, 41-2.º B (Santander), de protección oficial.*

Visto el expediente S-I-9010/73, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Francisco Garralda Preciado de la vivienda sita en Cardenal Herrera Oria, número 41, piso 2.º B;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 289, sección 2.ª, folio 147, finca número 26.241 e inscripción 3.ª;

Resultando que con fecha 17 de noviembre de 1977 fue calificada definitivamente, habiéndosele concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial, al que está acogida esta vivienda, es de cincuenta años, conforme determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2.131/63 y artículo 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Vivienda el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constando, por otra parte, se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación, y

Vistos el apartado 2.º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.131/63, de 24 de julio, los artículos 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968 y las disposiciones transitorias quinta del Real Decreto Ley 3.178, de 31 de octubre, y octava del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre, y final primera de igual texto legal, y por último, el Real Decreto 1.667/84, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria,

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario, don Francisco Garralda Preciado.

Lo que participo a vuestra ilustrísima para conocimiento y efectos.

Santander, octubre de 1991.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín Solaeta Pérez.

91/51129

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Ángel Arronte Fernández para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Navajeda (Entrambasaguas).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 23 de agosto de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/53090

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Manuel Liaño Rodríguez para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Ibio (Mazcuerras).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 23 de agosto de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/53092

# II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## 2. Otras disposiciones

### FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

#### Plaza de fiscal sustituto

Por Orden de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.º, dos, 4, del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, en relación con lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 1.050/87, de 26 de junio, se convoca una plaza de fiscal sustituto en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria para el año judicial 91/92.

Los interesados deberán acreditar estar en posesión del título de licenciado en Derecho y no encontrarse incurso en causas de incapacidad previstas en el artículo 57 de la Ley 50/81 (Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal).

Las solicitudes deberán presentarse en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de diez días naturales a partir de la publica-

ción de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 18 de septiembre de 1991.—El fiscal-jefe, Lucio I. Valcarce Pestaña.

91/56436

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES**

**Dirección Territorial en Cantabria**

*Demarcación de Carreteras del Estado*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de depósitos previos e indemnización rápida ocupación para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T2-S-2820. Autovía del Cantábrico. CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela, puntos ki-

lométricos 178,2 al 199,3. Tramo: Treto-Hoznayo, término municipal de Ribamontán al Monte. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte en la fecha y horas siguientes:

Día: 18 de octubre.

Horas: Diez a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 12 de septiembre de 1991.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

91/56256

**DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA**

**-RELACION DE EXPROPIADOS-**

OBRA: Clave: T2-S-2820. Autovía del Cantábrico. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela, p.km. 178,2 al 199,3. Tramo: Treto-Hoznayo. T.M. de RIBAMONTAN AL MONTE. Provincia de CANTABRIA.

Finca	Titulares	Domicilio
25	D. Jesús del Soto Cuero y otros	RIBAMONTAN AL MONTE
42	D. Jesús del Soto Cuero	RIBAMONTAN AL MONTE
45-Ar.	D. José López Gándara	Anero (Cantabria)
45-1	Hrds. de DªEnriqueta Casuso Sota	RIBAMONTAN AL MONTE
52-Ar.	DªRosario Ruiz Lavín	Anero (Cantabria)
56	Dª Mª Luisa Santiago y Dª Matilde Cagigal Regato	RIBAMONTAN AL MONTE
62	Dª Rosa Mª López Portilla Rte/ Dª Asunción López Portilla	C/La Sota - Anero (Cantabria) RIBAMONTAN AL MONTE
82	D. Isaac Palacio Arnaiz	RIBAMONTAN AL MONTE
124	D. Hermenegildo San Emeterio Gómez Rte/Juan José Unda	C/Fernández del Campo, nº 29, 1º izq. - BILBAO
127	D. José Miguel Meruelo Sañudo Rte/ D. Abelardo Meruelo Sañudo	Travesía de Canalejas, 3-3º izq. - SANTANDER
129-1	Junta Vecinal de Anero	RIBAMONTAN AL MONTE
163	Junta Vecinal de Anero	RIBAMONTAN AL MONTE
166-Ar.	D. Miguel Hoz	Anero (Cantabria)
174-Ar.	Dª Trinidad Palacios	Anero (Cantabria)
177-Ar.	D. Ismale Pérez Diego	Anero (Cantabria)
180-Ar.	D. Juan José Gómez Rigada	Anero (Cantabria)
188-Ar.	D. Juan José Gómez Rigada	Anero (Cantabria)
189-Ar.	D. Juan José Gómez Rigada	Anero (Cantabria)
191-Ar.	D. Juan José Gómez Rigada	Anero (Cantabria)
198-Ar.	Dª Liberata Llama Aja	Anero (Cantabria)
199-Ar.	Dª Liberata Llama Aja	Anero (Cantabria)
202-Ar.	Dª Liberata Llama Aja	Anero (Cantabria)
203	D. José Antonio García Mazo y Dª Josefa Ortiz Santander	La Pelía, nº 5 - Anero (Cantabria)
210-Ar.	DªLiberata Llama Aja	Anero (Cantabria)
213	Dª Juana Horna Barquín y otros	RIBAMONTAN AL MONTE
217	D. Diego Higuera Mazón	RIBAMONTAN AL MONTE
224-1	Junta Vecinal de Anero	RIBAMONTAN AL MONTE

**DELEGACIÓN DE HACIENDA EN CANTABRIA**

**Administración de Hacienda de Laredo**

**EDICTO**

Por medio del presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que de los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto que se indica se deduce que podrían haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ese mismo texto legal

y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador.

*Concepto: Infracción grave (artículo 79 de la Ley General Tributaria) por ingreso fuera de plazo, previo requerimiento de la Administración*

Modelo: 130 IRPF, pago fraccionado. Período: 1989, segundo semestre. Contribuyente: Don A. Luis Guerrero Sánchez. Último domicilio: Barrio Ris, Noja. Sanción: 34.515 pesetas.

Modelo: 130 IRPF, pago fraccionado. Período: 1990, segundo trimestre. Contribuyente: Don Jesús María Helguera García. Último domicilio: Calle Rúa, 29, Castro Urdiales. Sanción: 18.969 pesetas.

Modelo: 110 IRPF, retención T. P. Período: 1989, segundo trimestre. Contribuyente: «Remycar, Sociedad Limitada». Último domicilio: Calle Ronda, 7-B, Castro Urdiales. Sanción: 107.697 pesetas.

Modelo: 130 IRPF, pago fraccionado. Período: 1989, primer semestre. Contribuyente: Don Carlos San Román Arce. Último domicilio: Barrio Casillas, 9, Laredo. Sanción: 16.937 pesetas.

Modelo: 110 IRPF, retención T. P. Período: 1989, primer trimestre. Contribuyente: Don J. Ángel Rueda Gutiérrez. Último domicilio: Calle Serna Occina, 2, Santoña. Sanción: 19.065 pesetas.

Modelo: 110 IRPF, retención T. P. Período: 1990, primer semestre. Contribuyente: Don J. José Sierra Herrero. Último domicilio: Barrio La Torre, Arnuero. Sanción: 64.982 pesetas.

Modelo: 110 IRPF, retención T. P. Período: 1989, primer semestre. Contribuyente: Don J. José Sierra Herrero. Último domicilio: Barrio La Torre, Arnuero. Sanción: 41.241 pesetas.

Modelo: 300 IVA, declaración trimestral. Período: 1989, segundo trimestre. Contribuyente: Don J. José Sierra Herrero. Último domicilio: Barrio La Torre, Arnuero. Sanción: 10.736 pesetas.

Lo que se hace público a través de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, poniéndose de manifiesto el expediente en esta Administración de Hacienda a los interesados, quienes podrán presentar cuantas alegaciones consideren pertinentes en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto.

Laredo, 11 de septiembre de 1991.—El administrador de Hacienda, Jerónimo García Sanz.

91/56253

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

###### ANUNCIO

Confeccionados por la Delegación de Hacienda Especial en Cantabria los padrones de las licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de profesionales y de artistas del término municipal de Reinosa, correspondientes al año 1991, se exponen al público durante el plazo de diez días en las oficinas de Administración de Rentas del Ayuntamiento, sitas en la calle Concha Espina, número 3, de nuestra localidad, para que los contribuyentes puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Reinosa, 9 de septiembre de 1991.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

91/56291

##### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

###### ANUNCIO

Se exponen al público, a efectos de reclamaciones, los padrones de licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y de artistas correspondientes al ejercicio de 1991. Durante diez días podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Campoo de Yuso, 12 de septiembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/56295

##### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

###### EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 31 de julio de 1991, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
160.000	1.000.000	10.873.774
203.432	300.000	1.000.000
210.432	11.000.000	41.000.000
210.441	3.000.000	8.000.000
210.511	2.000.000	3.200.000
221.040	113.383	613.383
221.4330	1.000.000	2.000.000
226.070	2.598.892	6.598.892
627.070	10.000.000	18.422.341
628.443	501.108	501.108

###### Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 31.513.383 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 65.930.996 pesetas.

Capítulo 2º: 120.986.355 pesetas.

Capítulo 3º: 6.807.541 pesetas.

Capítulo 4º: 8.115.000 pesetas.

Capítulo 6º: 19.645.979 pesetas.

Capítulo 7º: 1.000.000 de pesetas.

Capítulo 9º: 4.050.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de la Sal, 10 de septiembre de 1991.—El presidente (ilegible).

91/56280

## AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

### EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 12 de julio de 1991, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

#### Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
241.1	175.000	375.000
259.1	50.000	500.000
435.6	2.150.000	3.150.000

#### Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
01	2.375.000	793.090

#### Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 2.375.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.º: 1.852.531 pesetas.
- Capítulo 2.º: 2.165.000 pesetas.
- Capítulo 4.º: 3.300.000 pesetas.
- Capítulo 7.º: 537.469 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Rozas de Valdearroyo, 23 de agosto de 1991.—El presidente (ilegible).

91/56286

## AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Valdeprado del Río, 13 de septiembre de 1991.—El presidente (ilegible).

91/56973

#### 4. Otros anuncios

## AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

### ANUNCIO

Por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 16 de septiembre de 1989, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle de la finca de «Residencial Castilla, Sociedad Anónima», referida al suelo urbano del área de La Hoya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Argoños, 5 de octubre de 1989.—El alcalde (ilegible).

89/5289

## AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

### ANUNCIO

Por el Pleno Municipal en sesión de fecha 24 de noviembre de 1990 fue aprobado definitivamente el estudio de detalle promovido por «Argosant, S. A.», en terrenos de Tejiro, de este Ayuntamiento de Argoños.

Lo que se hace público conforme establece el artículo 140.6 del R. D. 2.159/78, de 23 de junio.

Argoños, 22 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/49335

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

### EDICTO

Por don Alfonso Cabilles Maestro se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de fiestas y restaurante, en la localidad de Unquera, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Val de San Vicente, 19 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/52698

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

### ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo previsto en los artículos 41.2 y 49.1 de la Ley del Suelo, se hace pública la aprobación definitiva, por virtud de silencio administrativo, de la modificación del plan general correspondiente al tramo de la vía de Ronda, vial de circunvalación Sur, que afecta a los sectores 2 y 3 del suelo urbanizable programado.

Como consecuencia de la modificación aprobada, la superficie del sector 2 aumenta en 4.900 metros cuadrados y la del sector 3 en una superficie destinada a uso residencial en vivienda agrupada, al igual que la anterior, de 19.000 metros cuadrados. En consecuencia,

se ha calculado el cuadro general de aprovechamientos medios del conjunto de sectores que conforman el suelo urbanizable programado, produciéndose una variación de apenas 3 milésimas, variando los coeficientes de los sectores en menos de 2 centésimas.

Se mantiene la continuidad en paralelo a dicha vía de los espacios libres públicos y deportivos diseñados en el P. G. O. U.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de fecha a fecha desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Laredo, 10 de septiembre de 1991.—El alcalde, Juan Ramón López Revuelta.

91/55886

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

##### EDICTO

*Expediente número 221/85*

La ilustrísima señora doña María Emma Cobo García, jueza de instrucción número cuatro de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 221/85, en que se encuentra condenado don José Mendaño Molina, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en públicas subastas, por primera vez y plazo de ocho días los bienes siguientes:

—Automóvil marca «Seat», modelo «600 D», con matrícula B-398148.

—Automóvil marca «Seat», modelo «124», con matrícula B-1423-F.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de noviembre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: El lote descrito sale a públicas subastas por el tipo de tasación en que ha sido valorado de veinticinco mil (25.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 % del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Los objetos se encuentran embargados en calle Hermano Joaquín, número 39, de Tarrasa, en el domicilio del condenado don José Mendaño Molina, a quien se le nombró depositario de los mismos.

Cuarta: Los gastos e impuestos que origine la transmisión serán de cargo del rematante o cesionario, así como los cargos anteriores, que quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante o cesionario en la responsabilidad de los mismos, que los acepta sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta: La segunda subasta se celebrará el día 14 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de la subasta, que será rebajado en el 25 % y la misma cantidad para tomar parte en ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho rebajo.

Sexta: La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las diez horas, y admitiéndose cuantas posturas se hagan y si la mejor no cubre las dos terceras partes del tipo rebajado de la segunda se suspenderá la aprobación del remate para notificarle al condenado que en el plazo de nueve días podrá pagar la deuda pendiente intereses y costas o presentar persona que mejore dicha postura determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo el depósito del 70 % del tipo de la segunda subasta, o pagar mejor postura ofrecida, para evitar la aprobación del remate, ofreciendo al tiempo abonar el resto de la deuda no satisfecha, intereses y costas en el plazo y condiciones que ofrezca y podrá o no ser aprobadas.

Dado en Torrelavega a 13 de septiembre de 1991.—La jueza, María Emma Cobo García.—El secretario (ilegible).

91/57047

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 830/89*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 830/89 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 9 de junio de 1989.

Vistos por don José Luis López del Moral Echeverría, juez con destino en el que fuera Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 830/89, en los que han sido partes el Ministerio fiscal, como denunciante don Manuel Hidalgo García, como denunciado don Virgilio María Gallego Cid, como responsable civil directa la aseguradora del vehículo y como responsable civil subsidiario el propietario del mismo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Manuel Hidalgo García y a don Virgilio María Gallego Cid de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas en esta instancia.

Líbrese testimonio del presente, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el correspondiente libro.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Joaquín Toca Mancebo, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 13 de septiembre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/57046

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 391/91*

Por haberse acordado por propuesta de providencia de esta fecha en los autos de juicio civil de cognición número 391/91, a instancia de «La Paternal Sica, Sociedad Anónima de Seguros», sobre reclamación de cantidad, contra el demandado don Pablo García Rodríguez, calle Cardenal Herrera Oria, 17-1.º B, que ha sido declarado en rebeldía, se cita a este último con el fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1991, a las nueve horas, con objeto de celebrar el juicio señalado para dicho día y hora, con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 23 de septiembre de 1991.—La secretaria (ilegible).

91/58849

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 224/91*

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de lo Social se siguen actuaciones bajo el número 224/91, promovidas por doña María Dolores Gutiérrez Pérez, contra «Viajes Markay, S. A.», por despido, en las que se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Dada cuenta con la anterior diligencia, y constando ya en autos la notificación de sentencia a la demandada, dese trámite al incidente de no readmisión presentado por la parte actora con fecha 22 de julio de 1991, para lo cual se señala para la celebración de la comparecencia ante este Juzgado de lo Social el día 31 de octubre, a las once treinta horas, para cuyo acto será citada la parte ejecutante mediante cédulas comprensivas de las formalidades legales y la ejecutada mediante edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Y para que sirva de notificación de providencia y citación a «Viajes Markay, S. A.», actualmente en pa-

radero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 23 de septiembre de 1991.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

91/58618

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 859/90*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 859/90, seguidos a instancia de don Walter Arco Fito y otros, contra «Covisa, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 12 de noviembre, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Covisa, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de septiembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/56328

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 859/90*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 859/90, seguidos a instancia de don Walter Arco Fito y otros, contra «Investland, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 12 de noviembre, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Investland, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cum-

plimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de septiembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/56329

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 665/90*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 665/90, seguidos a instancia de don Isabelino José Gutiérrez Mazuelas y otros, contra «Marejote, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 5 de noviembre, a las once veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Marejote, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de septiembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/56327

### JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### Requisitoria

*Expediente número 298/90*

Nombre y apellidos del acusado, don Francisco Bolado García, de estado soltero, no consta profesión, hijo de don Francisco y de doña Dolores, natural de Santander, fecha de nacimiento 1 de febrero de 1962, domiciliado últimamente en Pisos de la Falange, 24, La Albericia, Santander, acusado por robo en grado de frustración, en ejecutoria número 298/90, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal Número Dos, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Santander a 5 de septiembre de 1991.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/56320

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Sección Segunda

#### EDICTO

*Expediente número 1.704/87*

El ilustrísimo señor don Miguel Fernández Díez, magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander,

Por el presente, se hace saber: Que en esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander se tramita el rollo de apelación número 209/91, dimanante del juicio de faltas 1.704/87, procedente del Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Santander, seguido por imprudencia con resultado de daños y lesiones, contra don Fernando Alonso Sánchez y doña María Teresa Roig González, como responsables civiles subsidiarios, anteriormente domiciliados en calle Lirio, número 10, de esta ciudad, y actualmente en paradero desconocido, y en cuyo proceso se ha acordado citar a los mismos por medio del presente edicto para que el próximo día 14 de noviembre, a las nueve quince horas, comparezcan ante la sala de audiencias de esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander, a fin de asistir a la correspondiente vista pública, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a las personas arriba indicadas, expido el presente, en Santander a 18 de septiembre de 1991.—El magistrado, Miguel Fernández Díez.—El secretario, Javier Herrero Ruiz.

91/57053

### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

#### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

## Boletín Oficial de Cantabria

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 32.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.